

así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Granada, 1 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. José Luis Molina Sierra.—55.002.

COMERCIAL CISNEROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Madrid el 30 de junio de 2004, se ha reducido el capital social en 90.751,89 euros, quedando por tanto fijado en 3.006 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones y simultánea transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada como consecuencia de la reducción de capital por debajo de la cifra mínima legal y con la consiguiente aprobación de Balances, Estatutos, adjudicación de participaciones y creación del órgano de administración.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—Secretario. D.ª María del Carmen Díez de la Lastra Garrido.—55.105.

COMERCIO REGALO EXTERIOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por la presente, hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 127/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de María del Pilar Díaz Pérez y Ana María López Parro, contra la empresa Comercio Regalo Exterior, S. L., se ha dictado en fecha veinticuatro de noviembre de 2004 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.663,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—54.904.

COSENSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de Filipinas, 48 - 2.º, el día 28 de diciembre de 2004, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2004.

Segundo.—Informe de la Consejera Delegada sobre propuestas recibidas de posible desarrollo de la finca «A» de «El Maltés», acuerdo que proceda de la Junta y actuación a seguir.

Tercero.—Modificación del art. 2.º de los Estatutos de la Sociedad con la finalidad de adaptar el objeto social a las actividades que viene realizando realmente la misma.

Cuarto.—Fijar prima de asistencia de socios a las Juntas Generales.

Quinto.—Ratificación de propuestas para el pago de los gastos de venta de la finca «B» de «El Maltés».

Sexto.—Solicitud al Registro Mercantil, a nombre de Cosensa Comercial, S. A., de denominación social para una SICAV.

Séptimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos que proceda hasta su inscripción en los Registros correspondientes.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los temas objeto de esta Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Clementina Bussmann Lackamp.—55.996.

CRUJIENTES, S. L.

Declaración de Insolvencia

María Dolores Marín Relanzón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/04, demanda 165/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carmen Palacios Adalid y María Dolores Megías Payer contra la empresa «Crujientes S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Crujientes S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 31.387,12 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—55.111.

CÁRNICAS JOSELITO, S. A.

(Sociedad escindida)

MARGO INVERSIONES Y PROYECTOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Cárnicas Joselito, S.A.», celebrada el 19 de noviembre de 2004, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de «Cárnicas Joselito, S.A.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

El Proyecto de Escisión causó entrada en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 9 de noviembre de 2004, y fue inscrito en el mismo con fecha 9 de noviembre de 2004. En el mismo se establece que la escisión tendrá efectos desde el 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionadas con la unidad económica que se segrega se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se es-

cinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Salamanca, 19 de noviembre de 2004.—Don Juan José Gómez Gómez, don Juan Luis Gómez Martín, doña María Luisa Martín González, don José Gómez Martín, miembros del Consejo de Administración de «Cárnicas Joselito, S.A.» y de la nueva «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.».—55.052. y 3.ª 13-12-2004

DIGIMTEK INVERSIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, Ejecución n.º 84/04, a instancia de Alicia Dorado Palacios contra la empresa Digimtek Inversiones, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Digimtek Inversiones, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 20.315,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Elena Buisan García, Secretario Judicial sustituta del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—55.112.

ENCOFRADOS CONTRATAS Y OBRAS TECNOLÓGICAS, S. L.

Edicto

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Zouhair Guermoun contra la empresa Encofrados Contratas y Obras Tecnológicas, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 23 de noviembre de 2004 por el que se declara a la empresa ejecutada encofrados contratas y Obras Tecnológicas, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 2.844,78 euros de principal, más 426 euros de intereses y 426 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—55.123.

EUROLÓGICA CONSULTORES, S. L.

D./Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jose Lorenzo Romero Peña, contra la empresa Eurológica Consultores, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Eurológica Consultores, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.900,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, María Gracia Fernández Morán.—54.886.